



11-20000-113

Bogotá, D.C.

Señor(a):

JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS CARRERA 5 No. 98 C - 20

Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar cite No. :

S-2018-057220-1100

BARRIOS No. Folios: 3

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 3999/2016 adelantado en contra de JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1.071.986.046.

La presente comunicación tiene como fin, NOTIFICARLE LA RESOLUCIÓN NO. 675 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, por medio de la cual se ordena SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN dentro del proceso No. 3999/2016 adelantado en contra de JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1.071.986.046, para tal efecto se envía copia integra de la Resolución.

Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,

GRACIA EMILIA

Funcionaria Ejecutora

Anexo: Resolución No. 675 de fecha 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, en Dos (2) folios.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez a

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186 Linea Gratuita Nacional 01 800 918080 www.icbf.gov.com





11-20000.-113

### RESOLUCIÓN No. 675 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3999/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.071.986.046"

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, y la Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

#### **CONSIDERANDO**

Que en la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá libró MANDAMIENTO DE PAGO, a favor del ICBF y en contra de JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.071.986.046, por la obligación contenida en la JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE, por concepto de costo total en que incurrió el Estado al practicar la prueba científica de ADN de que trata el artículo 6 parágrafo 3 de la Ley 721 de 2001. Más los intereses moratorios que se causaran hasta que se verifique el pago total de la obligación a un interés del doce por ciento (12%) anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones.

Que la RESOLUCIÓN No. 252 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, que libro MANDAMIENTO DE PAGO, en contra de JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.071.986.046, fue notificada en EL PERIODICO EL ESPECTADOR el día 05 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186 Linea Gratuita Nacional 01 800 918080 www.icbf.gov.com





11-20000.-113

#### RESOLUCIÓN No. 675 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3999/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.071.986.046"

Que transcurrido el término de Ley sin que el Ejecutado, JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.986.046, haya interpuesto recursos o excepciones contra la Resolución No. 252 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, que libró MANDAMIENTO DE PAGO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y 291 de la ley 1564 de 2012 quedó debidamente ejecutoriado y por tanto es procedente ordenar la ejecución, al igual que la liquidación del crédito conforme al Artículo 466 del Código General del Proceso.

Que se solicitó al área financiera la liquidación de la obligación que tiene el Ejecutado JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.071.986.046, a favor del ICBF Regional Bogotá, ratificando que la obligación se encuentra a fecha 23 DE NOVIEBRE DE 2017 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha 23 DE NOVIEBRE DE 2017 ascienden a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$124.807,00) M/CTE, de Costas Procesales la suma de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00) M/CTE, para un GRAN TOTAL de SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$717.467,00) M/CTE, más los intereses moratorios que se causen a la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera, desde su exigibilidad y hasta la fecha del pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

Que, a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada, en consecuencia, se ordenará seguir adelante con la ejecución.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186 Linea Gratuita Nacional 01 800 918080 www.icbf.gov.com



### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá

Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000.-113

## RESOLUCIÓN No. 675 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3999/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.071.986.046"

Que el Artículo 1625 del Código Civil define el Pago como uno de los modos de extinción de las obligaciones, en virtud del cual desaparece el vínculo jurídico entre el acreedor y el deudor; y que el numeral 1º del Artículo 37 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 por la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, determina que el pago total de la obligación se constituye en causal suficiente para ordenar la terminación del proceso y el consecuente archivo del expediente, por tanto la Funcionaria Ejecutora del ICBF -Regional Bogotá.

#### RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 3999/2016 adelantado en contra de JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.071.986.046, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha 23 DE NOVIEBRE DE 2017 ascienden a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$124.807,00) M/CTE, de Costas Procesales la suma de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00) para un GRAN TOTAL de SETECIENTOS DIECISIETE CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$717.467,00) M/CTE, más los intereses que se causen a partir de la fecha de la última consignación, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 v la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el SECUESTRO, AVALÚO y REMATE de los bienes embargados que sean encontrados posteriormente.

Reviso y Proyecto: Grey Milena Mosquera Martinez

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186 Linea Gratuita Nacional 01 800 918080 www.icbf.gov.com





11-20000.-113

### RESOLUCIÓN No. 675 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3999/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.071.986.046"

TERCERO: PRACTICAR la liquidación de la Obligación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 466 del Código General del Proceso.

CUARTO: CONDENAR en costas del proceso al Ejecutado JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.071.986.046.

**QUINTO:** ORDENAR hacer efectivos a favor de ICBF – Regional Bogotá los Títulos de Depósito Judicial que llegaren en cumplimiento de las *Medias Cautelares* practicadas.

SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ejecutado JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.071.986.046, de la manera prevista en el Artículo 290 y 291 de la ley 1564 de 2012, de no lograrse la notificación personal, se notificará conforme al artículo 292 de la misma ley, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez

Aparticular of the second of t

Dirección: AV. ORA 50 Nº 26-61 Código Postal:111321000 Departamento:80GOTA D C Envio:RN896754143CO Diudad:BOGOTA D.C. IOMBIN RAZON SOCIAL NETITUTO COLCUBIANO DE NENESTAR FAMILIAR - ICEF -REMITENTE DESTINATARIO Código Postal:111611071 Departamento: BOGOTA D.C Ciudad:BOGOTA D.C. Dirección:KR 5 980 20 ionarei Razón Sociai: Olse GILDARDO VELEZ BARRIOS Pacha Pre-Admisión: 05/02/2018 12:27:43 প্ৰক টিকাৰ্য্যসূচ কি ক চেন্দুই ইনিট্ৰা কা সিন্তি/ইন মন্ত্ৰ তল্প নিৰ্কাশন বিশ্বাসক স্বাহন নিৰ্বাহন কৰিছে। T BOODSTS17-9 3 26 686 A 55 3 86 Nev OH 5000 111 210 1111 588 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917.9 Nombre Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogola pesa Físico(grs):200 pesa Volumótrico(grs):0 Ciudad:BOGOTA D.C. Dirección:AV CRA 50 Nº 28-51 Referencia:S-2018-057220-1100 Peso Fecturado(grs):200 Direcelon:KR 5 98C 20 Nombrai Razón Secial: JOISE GILDARDO VELEZ BARRIOS CludadiBOGOTA D.C. Valer Total:55,200 Valor Declarado:50 Costo de manejo:50 Valor Flete:S5 200 CORRED CERTIFICADO NACIONAL UAC CENTRO Depto:BOGOTA D.C. Teléfono:3241900 Codigo Postal:111611071

Depto:BOGOTAD C. Dice Contened Co Observacione reans pre-Admission 05/09/2018 12:27:43 NIT/C.C/T.I:889899239 Código Operativo 1111595 Código Postaj/111921000 1920 Aller 93 Códige Operativo 1 131568 SAC Rehusedo
Righus existe
Righus reside
Righus reside
Righus reside
OE Desconcoldo
Diección errada Gestion de entregat 1er ou oversion Distribuidor. RN896754143CO 용 40 m 20 km 1111 595 UAC.CENTROS CENTRO A

057220